

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 2** *ACUERDO de 21 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a los Vocales del Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda de Madrid.*

El Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) es un Organismo Autónomo mercantil de carácter comercial y financiero adscrito a la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, que se rige por la Ley 1/1993, de 14 de enero, de Reordenación de Funciones y Organización del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, por la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, y supletoriamente por las demás disposiciones de general aplicación.

El artículo 3.1 de la Ley 1/1993, de 14 de enero, de Reordenación de Funciones y Organización del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, regula la composición del Consejo de Administración de dicho Instituto como órgano de gobierno del mismo. Dicho precepto ha sido modificado por el artículo 65 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, estableciendo la siguiente composición:

El Consejo de Administración estará compuesto por el Presidente y los siguientes Vocales:

- a) El Director General que tenga atribuidas las funciones en materia de vivienda.
- b) El Director General que tenga atribuidas las funciones en materia de suelo.
- c) El Director General que tenga atribuidas las funciones en materia de urbanismo.
- d) Cinco Vocales nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de vivienda.
- e) Un Vocal designado para su representación por el Ayuntamiento de Madrid, nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de vivienda.
- f) Un Vocal designado por la Federación de Municipios de Madrid para la representación de los demás Ayuntamientos de la Comunidad, nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de vivienda.

El Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.d) de la Ley 1/1993, de 14 de enero, propone como Vocales en el Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda de Madrid al Viceconsejero competente en materia de vivienda, al Viceconsejero competente en materia de ordenación del territorio, al Viceconsejero competente en materia de asuntos sociales, al Director General competente en materia de patrimonio y al Director-Gerente del IRIS (Instituto de Realojamiento e Integración Social).

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.e) de la Ley 1/1993, de 14 de enero, mediante Decreto de la Alcaldesa de 5 de febrero de 2013, propone el nombramiento de don Juan José de Gracia Gonzalo, Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, como representante del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda de Madrid.

La Federación de Municipios de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.f) de la Ley 1/1993, de 14 de enero, ha designado a don David Pérez García, Alcalde de Alcorcón, en representación del resto de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en el Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 21 de febrero de 2013,

## ACUERDA

**Primero**

Nombrar como Vocales del Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) al Viceconsejero competente en materia de vivienda, al Viceconsejero competente en materia de ordenación del territorio, al Viceconsejero competente en materia de asuntos sociales, al Director General competente en materia de patrimonio y al Director-Gerente del IRIS (Instituto de Realojamiento e Integración Social), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.1.d) de la Ley 1/1993, de 14 de enero.

**Segundo**

Nombrar como Vocal del Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda de Madrid en representación del Ayuntamiento de Madrid a don Juan José de Gracia Gonzalo, Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.1.e) de la Ley 1/1993, de 14 de enero.

**Tercero**

Nombrar como Vocal del Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda de Madrid, en representación de los demás Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a don David Pérez García, Alcalde de Alcorcón, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.1.f) de la Ley 1/1993, de 14 de enero.

En Madrid, a 21 de febrero de 2013.

El Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda,  
PABLO CAVERO MARTÍNEZ DE CAMPOS

El Presidente,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
(03/5.854/13)

